

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 2** *ORDEN 309/2018, de 22 de agosto, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden 1060/2018, de 10 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de mayo de 2018), para la provisión de un puesto de trabajo en la entonces Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio por el procedimiento de Libre Designación.*

Por Orden 1060/2018, de 10 de mayo, de la entonces Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de mayo de 2018), se aprobó convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación.

Mediante el Decreto 58/2018, de 21 de mayo, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece la nueva denominación de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, pasa a denominarse Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y le corresponden a esta última las competencias que actualmente tiene atribuidas la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, salvo las relativas a la materia de Administración Local.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta formulada por la unidad responsable y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, verificando que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

#### RESUELVO

##### Primero

##### *Objeto*

Se adjudica el puesto de trabajo convocado a la funcionaria que figura en el Anexo. Dicho Anexo se ajusta a lo previsto en la Resolución de 25 de mayo de 2018, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones en materia de Certificados de Registro de Personal y mantenimiento de los sistemas de información de gestión de personal de la Comunidad de Madrid en los procedimientos de movilidad y provisión de puestos de trabajo por funcionarios de carrera (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 8 de junio).

##### Segundo

##### *Plazo de toma de posesión*

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse den-

tro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

### **Tercero**

#### *Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 22 de agosto de 2018.—El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, PD (Orden 1/2018, de 25 de mayo; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de mayo de 2018), la Secretaria General Técnica, María Rosario Jiménez Santiago.

**RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

| PUESTO ADJUDICADO                                                                                                                                                                                                                                                            | ADJUDICATARIO                                                                              | PUESTO LIBERADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO<br/>SECRETARIA GENERAL TÉCNICA<br/>SUBDIRECCION GENERAL ANÁLISIS Y ORGANIZACIÓN</p> <p>Puesto de Trabajo: 30531<br/>Denominación : TECNICO DE APOYO<br/>Grupo : A<br/>N.C.D. : 29<br/>C. Específico : 23.707,32</p> | <p>Cód. identificación:<br/>***9981C</p> <p>Apellidos y Nombre:<br/>MORENO LOPEZ,MARIA</p> | <p>CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO<br/>VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO<br/>DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD<br/>SUBDIRECCION GENERAL RECURSOS NATURALES SOSTENIBLES<br/>AREA CONSERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA<br/>SECCION ORDENACION FLORA Y FAUNA</p> <p>Puesto de Trabajo: 2490<br/>Denominación : SEC. ORDENACION FLORA Y FAUNA<br/>Grupo : A / B<br/>N.C.D. : 25<br/>C. Específico : 15.689,04</p> |

(03/27.790/18)

